

RESOLUCIÓN 1028
15 DIC 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE CUATRO (4) NUEVOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE NATURALEZA PRIVADA DENOMINADA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE – UCO, LOS CUALES SERÁN OFRECIDOS EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, el Decreto Único Nacional 1075 de 2015, la Resolución MEN 5179 de 2009 y las demás funciones delegadas por el señor Alcalde Municipal mediante Decreto 320 del 15 de septiembre de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE

A través de la Resolución No 5179 del 4 de agosto de 2009, el Ministerio de Educación Nacional certificó en materia educativa al Municipio de Rionegro, Antioquia, lo que le obliga a organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, orientar, otorgar y cancelar licencias, clausurar establecimientos educativos y en general dirigir la educación dentro de nuestra jurisdicción (Art. 153, Ley General de la Educación 115 de 1994).

De conformidad con el artículo 7 numeral 7.12 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, es competencia de las Secretarías de Educación de los Municipios Certificados organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción”, potestad que le permite expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, creación, organización y funcionamiento de las instituciones de Educación para el trabajo y el desarrollo Humano. (IETDH).

El artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015, establece que la Institución Prestadora del servicio educativo interesada en ofrecer e impartir para el Trabajo y el Desarrollo Humano, debe contar con el respectivo registro, que consiste en el reconocimiento que realiza la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, previo cumplimiento de los requisitos básicos para el adecuado funcionamiento del programa.

El artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015 establece que el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)



@AlcRionegro



Alcaldía de Rionegro



@alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Si para la renovación del registro, la institución acredita certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

La Institución de Educación Superior denominada UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE – UCO, cuenta con personería jurídica otorgada mediante Resolución N° 2650 del 24 de febrero de junio de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Según el certificado de existencia y representación legal emitido por el subdirector de inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional la DENMINADA UNIVERSIDADERSIDAD CATÓLIC DE ORIENTE – UCO, es una Institución de Educación Superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante resolución número 2650 del 24 de febrero de 1983 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y su actual representante es el Padre ELKIN DE JESUS NARVÁEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.354.492 de La Unión, Antioquia.

El representante legal de la institución, mediante radicado RNG2023ER003071 del 27 de octubre de 2023, solicitó el registro de los siguientes cuatro (4) nuevos programas: Técnico laboral en análisis y procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos, Técnico laboral en gestión de procesos administrativos, Técnico laboral en Logística multimodal, Técnico laboral en Gestión Ambiental, en modalidad presencial.

La Institución de Educación Superior denominada UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE – UCO adjuntó a la solicitud los siguientes documentos: Proyecto educativo institucional PEI, certificado de existencia y representación legal, estados financieros, proyección financiera, relación de material bibliográfico, relación de material didáctico, inventario de plata física, relación de bienes, relación de equipos, relación del personal docente, relación del personal administrativo, plan de prevención de emergencias y desastres, reglamento interno de trabajo, concepto de uso de suelos, certificado de libertad y tradición, licencia de construcción, planos de planta física, certificado de sanidad, certificado de fumigación, paz y salvo municipal, certificado de bomberos, convenios de práctica y demás documentos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0379 de 2021 emanada de la Secretaría de Educación y el Decreto 1075 de 2015.

El Procedimiento de Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo de la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro, estudió la información y documentación que soportan las solicitudes de registro de los nuevos programas, por parte del par académico el cual emitió concepto favorable.



1028 15 DIC 2023

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORINTE – UCO, la Secretaría de Educación concluyó que es procedente expedir el acto administrativo de registro de los programas Técnico laboral en análisis y procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos, Técnico laboral en gestión de procesos administrativos, Técnico laboral en logística multimodal y Técnico laboral en gestión ambiental.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Educación del Municipio de Rionegro, Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Registrar por el término de cinco (5) años los siguientes cuatro (4) programas: Técnico laboral en análisis y procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos, Técnico laboral en gestión de procesos administrativos, Técnico laboral en logística multimodal y Técnico laboral en gestión ambiental, a la Institución de Educación Superior denominada UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORINTE – UCO con NIT 890.984.746-7, ubicada en la carrera 46 N° 40B – 50, teléfonos 5699090-5316380, eduterciaria.jefe@uco.edu.co, entidad de naturaleza privada, representada por el Padre ELKIN DE JESUS NARVÁEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.354.492 de La Unión, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El registro de los programas Técnico laboral en análisis y procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos, Técnico laboral en gestión de procesos administrativos, Técnico laboral en logística multimodal y Técnico laboral en gestión ambiental de la Institución de Educación Superior denominada UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORINTE – UCO tienen las siguientes especificaciones y tarifas, las cuales serán actualizadas acorde a la normatividad legal vigente:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DURACIÓN Y HORAS	NIVELES	COSTOS	JORNADA	METODOLOGÍA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
Técnico laboral en análisis y procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos	Componente Lectivo: 480 horas teóricas. Componente práctico: 480 hora prácticas.	1° semestre de componente teórico/ 180 horas: 4 Meses 18 semanas 2° semestre de componente teórico 180 horas:	\$ 1.784.000	Diurna/ Semana Nocturna/ Semana Sabatina	Presencial	Técnico laboral en análisis y procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos



		4 Meses 18 semanas				
Técnico laboral en gestión de procesos administrativos	Componente Lectivo: 480 horas teóricas. Componente práctico: 480 horas prácticas.	1° semestre de componente teórico/ 180 horas: 4 Meses 18 semanas 2° semestre de componente teórico/ 180 horas: 4 Meses 18 semanas	\$ 1.693.000	Diurna/ Semana Nocturna/ Semana Sabatina	Presencial	Técnico laboral en gestión de procesos administrativos
Técnico laboral en logística multimodal	Componente Lectivo: 480 horas teóricas. Componente práctico: 480 horas prácticas.	1° semestre de componente teórico/ 180 horas: 4 Meses 18 semanas 2° semestre de componente teórico/ 180 horas: 4 Meses 18 semanas	\$ 1.693.000	Diurna/ Semana Nocturna/ Semana Sabatina	Presencial	Técnico laboral en logística multimodal
Técnico laboral en gestión ambiental	Componente Lectivo: 480 horas teóricas. Componente práctico: 480 horas prácticas.	1° semestre de componente teórico/ 180 horas: 4 Meses 18 semanas 2° semestre de componente teórico/ 180 horas: 4 Meses 18 semanas	\$ 1.619.000	Diurna/ Semana Nocturna/ Semana Sabatina	Presencial	Técnico laboral en gestión ambiental



1028 15 DIC 2023

ARTÍCULO TERCERO: Al momento de la matrícula del estudiante, la Institución deberá entregar copia del plan de estudio, donde figuren los módulos que se desarrollarán en el programa.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos de la actualización del registro de los programas de ésta Resolución, la Institución Universitaria deberá solicitar su renovación con una antelación de seis (6) meses a la fecha de vencimiento so pena de expirar la vigencia del registro del programa, y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.4.7 Vigencia del Registro).

ARTÍCULO QUINTO: El Registro de los programas que por la presente Resolución se aprueban, serán inscritos en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "SIET".

ARTÍCULO SEXTO: El registro de los programas aprobados en esta resolución y su inclusión en Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "SIET", deben corresponder al campo de formación e identificarse como programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los programas registrados en el Artículo Primero de la presente resolución podrán ser objeto de inspección y vigilancia y en el caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos del Proyecto Educativo Institucional aprobado, se ordenara apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: La tenencia y manejo de los libros reglamentarios, es responsabilidad de la Institución de Educación Superior denominada UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORINTE – UCO, la cual debe garantizar su debido registro, preservación, administración y expedición de certificados y constancias que demanden los usuarios.

ARTÍCULO NOVENO: En la publicidad y en todos los documentos que expida la institución educativa deberá citarse el número y fecha de esta Resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.6.6.1. del Decreto Nacional 1075 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO: Copia de la presente Resolución deberá fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa y/ o en la página web de la Institución UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORINTE – UCO.



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://www.facebook.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldía-de-Rionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.facebook.com/alcaldiarionegro)

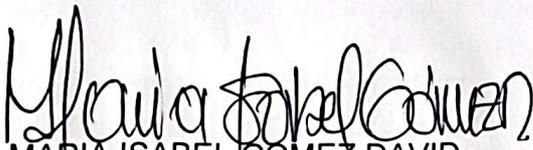
NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

ARTÍCULO ONCEAVO: Notificar por intermedio de la Oficina de Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo, la presente resolución al representante legal de la Institución de Educación Superior denominada UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE – UCO. haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Rionegro, Antioquia, 15 DIC 2023

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ISABEL GOMEZ DAVID
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Leonardo Enrique Delgado / profesional de inspección y vigilancia
Revisó: Luz Marina Gallego / Profesional especializada
Aprobó: Nelson Vaca Martínez/Subsecretario Planeación Educativa



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)



@AlcRionegro



Alcaldía de Rionegro



@alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)